



*Consejo Federal de Educación*

## **RESOLUCIÓN CFE N° 231/14**

MENDOZA, 8 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución CFE N°216/14 mediante la cual se aprueba el "Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Secundaria Orientada en el marco de la Formación Complementaria" (CLAN) y la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N°379/14 que aprueba los "Criterios y Procedimientos para la Propuesta Jurisdiccional Anual del Programa de Cursos de Capacitación Laboral de Alcance Nacional" y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CFE N°188/12, establece entre sus objetivos, el fortalecimiento de la propuesta pedagógica de las escuelas a través de la implementación de estrategias educativas para la articulación entre ofertas del Nivel Secundario con el mundo del trabajo.

Que a su vez la mencionada resolución establece entre los objetivos del Nivel Secundario, el fortalecimiento de la Educación Orientada a través de espacios de formación complementaria organizadas desde diferentes ámbitos educativos y del hacer comunitario.

Que existen experiencias en curso en diferentes jurisdicciones, de propuestas educativas promovidas por escuelas secundarias durante el receso escolar de verano que dan cuenta de significativos niveles de participación de los estudiantes.

Que en tal sentido, resulta de interés poner en disponibilidad los cursos comprendidos dentro del Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional para el fortalecimiento de la Educación Secundaria Orientada, aprobado por la Resolución CFE N°216/14 para aquellas jurisdicciones que tuvieran ciclos orientados con implementación total o parcial.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional.



*Consejo Federal de Educación*

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal a excepción de las provincias de Formosa y La Pampa por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA 59º ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los alcances de la Resolución CFE N°216/14 durante el primer trimestre de 2015, para el desarrollo e implementación de cursos en el marco del Programa "Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN)" para el fortalecimiento de la Educación Secundaria Orientada.

ARTÍCULO 2º.- Facultar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN para que a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y en acuerdo con las jurisdicciones, se establezcan las articulaciones válidas para cada uno de dichos cursos con las diferentes orientaciones del Nivel Secundario.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN que en acuerdo con el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA establezca la cantidad de cursos a ser implementados durante este período a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, Ley N° 26.058, en lo que a equipamiento específico, insumos e instructores se refiere y según las pautas presupuestarias vigentes a la fecha.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION y cumplido, archívese.

**Firman:**

**Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación.**

**Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del Consejo Federal de Educación**

**RESOLUCIÓN CFE N° 231/14**